



RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 16573 / 2023

MATERIA:MODIFICA RES. EX 2204663047 COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO ICLSR

LA SERENA , 8 de Agosto de 2023

VISTO:

El D.F.L. N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 DE 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; La Ley N° 20.584, sobre Derechos y Deberes de las Personas en Salud; Ley N° 19.628, del 18.08.1999, sobre protección de la vida privada; Ley N°20.120, sobre la Investigación Científica en el Ser Humano, su Genoma, y Prohíbe la Clonación Humana, y el Decreto N° 114 de 2011, que fija su Reglamento; La Ley N° 20.580 que modifica el título V del Libro IV del Código Sanitario; el D.S. 136/04 del MINSAL, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta N° 403 del MINSAL, del 11.07.2013, que aprobó la Norma General Técnica N° 151, sobre estándares de acreditación de los Comité Ético Científicos (CEC); la Resolución Exenta N° 183 del MINSAL, del 26.02.2016, que modifica la Resolución Exenta N° 403; la Circular N° 15/40 del MINSAL, del 10.09.2013, que difunde Pautas de Auto evaluación para el proceso de acreditación de los CEC; la Circular B N°06/08.04.2015, que difunde guía para el proceso de acreditación y supervisión de Comités ético Científicos; Circular N°A15/1 del MINSAL, de 08.04.2016, que actualiza pautas de auto evaluación para el proceso de acreditación de los CEC; Y, lo dispuesto en el DS. 20/2022 de esta Secretaria Regional Ministerial de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Resolución Exenta N°2204663047 de fecha 05 de junio de 2023, de esta Seremi de Salud, tiene por aprobada la acreditación del Comité Ético Científico de la razón social IC La Serena Research SPA, RUT: 76.937.049-8.
2.- Requerimiento de fecha 06 de julio de 2023, del Presidente del referido CEC, en torno a autorizar la incorporación como Secretaria Ejecutiva del CEC-ICLSR a doña Mirit Bitrán Ambler, cédula de identidad N°18.755.251-6, adjuntando para estos efectos Acta de aprobación de incorporación de la Srta. Mirit Bitrán A. Como Secretaria Ejecutiva del CEC-ICLSR; Adherencia al código de conducta; Adherencia a estándares éticos; Adherencia al Reglamento Interno; Certificado de Titulo; Certificado GCP; CV actualizado al 2023 y Declaración conflicto de interés a la incorporación
3.- La evaluación de los antecedentes realizada por esta Autoridad Sanitaria, en concordancia con el numeral quinto de lo resolutivo de la Resolución Exenta N°2204663047.
4.- Que en mérito de las disposiciones legales reglamentarias y de los antecedentes citados; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°2204663047 de fecha 05 de junio de 2023, de esta Seremi de Salud, en el sentido de incorporar un numeral sexto a lo resolutivo, de acuerdo al siguiente tenor:

6.- AUTORIZÁSE la incorporación como Secretaria Ejecutiva al CEC-ICLSR a doña Mirit Bitrán Ambler, cédula de identidad N°18.755.251-6.

2.- DÉJASE ESTABLECIDO que en lo no modificado por el presente instrumento, rige íntegramente la resolución antes citada.

NOTIFÍQUESE

PAOLA SALAS RIVAS

08-08-2023

SEREMI DE SALUD

Ministerio de Salud



Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Fecha Visación. Rows include Ramon Luis Zambrano Bustos and Beatriz Alejandra Muñoz Jara.

Distribución:



Código: 1691521716674 validar en http://validadoc.minsal.cl:8180/EsignerValidar/validar.jsp

